

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 112
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
03 094707	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	KONVOZ S.A.	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE (2013)	DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 del C. de P. C. de la OBJECCIÓN POR ERROR GRAVE AL DICTAMEN PERICIAL
13101214	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	LABORATORIO EL MANA COLOMBIA S.A.	JAVIER ENRIQUE RUIZ ALFONSO	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE (2013)	DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
13054933	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	RECAUDO BOGOTA SA	ANGELCOM SA Y OTRO	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE (2013)	TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 378 del C. de P. C. para entrega de de las copias del RECURSO DE QUEJA

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc de Competencia Desleal y Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 112
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

NOTA: La suscrita secretaria Ad Hoc del Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial, informa que se deja sin valor efecto las fijaciones: del recurso de reposición y de las copias para queja dentro del proceso No. 2013- 101214 Y 13054933, respectivamente, realizadas el día 26 y 27 de noviembre de 2013; por cuanto, el primero no debió ser fijado y en el segundo se omitió el termino correspondiente por un día.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc de Competencia Desleal y Propiedad Industrial